



## La participación de los obreros en las ganancias

De poco tiempo a esta parte se viene discutiendo con frecuencia en los principales países industriales, la cuestión de participación de los obreros en las ganancias. Sin embargo, cuantos estudios se han realizado a tal fin, no han dado lugar al éxito.

Recientemente varios economistas alemanes se han ocupado de este problema, estudiándolo bajo el aspecto de eficacia y el de retribución. Han comprobado, efectuados los estudios correspondientes, que el sistema de jornales y el de participaciones tienen carácter completamente distinto, puesto que las participaciones no pueden ser denominadas «gastos», es decir, que nada tienen de común con el propio jornal. Un aumento de jornal no aportaría, por lo tanto, la solución deseada.

Mucho se insiste en la necesidad de dar participación de beneficios a los obreros, incluso las direcciones de grandes empresas van tomando seriamente el asunto, pero existen inconvenientes: ¿Cómo se arreglaría la participación en las pérdidas? Es naturalmente lógico que el obrero no puede responder a esta pregunta, pero esta conclusión no es motivo para eliminar la proposición.

Por un balance anual o de más corto plazo, jamás se podría averiguar en qué proporción han contribuido los empleados en las ganancias, porque entonces se podría comprobar la parte que el capital, el mismo trabajo y los otros factores, han tenido en la ganancia, lo que no es posible, pues continuamente surgirían divergencias.

El Frente Alemán del Trabajo ha organizado una propaganda muy adecuada en pro de esta innovación, anunciando su centro social que está tratando los grandes problemas obreros bajo puntos de vista enteramente nuevos. Esta organización manifiesta excluirse totalmente de las cuestiones de «las masas», inclinándose a favorecer al individuo, por tratarse de uno de los miembros más valiosos de la nación. Para ello será necesario reconocer la eficacia «unidad» de cada obrero que, naturalmente, contribuye a mejorar la rentabilidad del negocio; considerando a éste como un gremio de trabajadores que operan en una misma faena. En este caso, lo obtenido, lo ha sido mediante la intervención común y, claro está, en la ganancia a repartir deben entrar todos.

Si los estudios de la actualidad conducirán a que una legislación futura asigne legalmente al operario que rinda mejor trabajo, cuenta en los beneficios, es cuestión aún por resolver. Lo que en la actualidad existe, es una inclinación a favorecer la innovación, llegando algunas empresas, incluso, a ponerlo en práctica, como son la Rheinische Braunkohlen y la Rodder, cuyas grandes sociedades han repartido 800.000 marcos entre sus trabajadores.

Sebastián Bas Calvet.

## Incompatibilidades catalanas?

BARCELONA.—La Esquerra parece disgustada ante la posibilidad de que se declaren incompatibles los cargos de diputado en el Parlamento Catalán y en el Parlamento Español.

Parece que, si en tal coyuntura Azaña no les vale, se reorganizará la Generalidad y se convocarán elecciones para renovar el Parlamento Catalán a base del sistema proporcional. No se sabe si se llegará a tal extremo ya que a la Esquerra no le conviene perder su hegemonía en la política de la Región y que en aquel Parlamento puedan sentarse diputados comunistas.

## EL PARLAMENTO

### Queda indefinidamente aplazado el debate sobre orden público

#### Labor de la Comisión de Actas

##### El debate sobre orden público

MADRID, 19.—Al llegar a la Cámara el señor Gil Robles habló con los periodistas a quienes manifestó que tenía noticias de que el ministro de la Gobernación estaba enfermo por lo que el debate sobre la proposición de orden público que había presentado la CEDA, quedaba aplazado.

Antes de que se conociese el propósito de aplazar la discusión de dicha proposición de ley presentada ayer por las minorías de oposición, la CEDA, a consecuencia de una repentina indisposición sufrida por Lucía, acordó que la defensa de la misma estuviese a cargo del exgobernador general de Cataluña y diputado don Ignacio Villalonga.

##### La sesión

La abrió el señor Martínez Barrio a las cuatro y media de la tarde. Las tribunas están abarrotadas de público y existe gran animación en los escaños.

El secretario, señor Madariaga, lee el acta de la sesión anterior y es aprobada.

Se pasa al orden del día.

##### Dictamen de la Comisión de Actas

Sin discusión se aprueba el dictamen de la Comisión de Actas y Calidades, relativo a las circunscripciones electorales de Almería, Badajoz, Cádiz, Gerona, Lérida, Murcia (provincia), Oviedo, Palencia, Sevilla (provincia) y Valencia (provincia), en la cual, no teniendo que formular objeción alguna, respecto a la capacidad de los diputados electos por las mis-

mas, propone al Congreso se les admita como diputados, siempre que no se hallen incurso en algunos de los casos de incompatibilidades que regula la vigente ley.

##### Incompatibilidades

Se discute luego el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades y se admite al ejercicio del cargo de diputado a sesenta señores de diversas circunscripciones entre los que se encuentra el señor Casanueva, vicepresidente de la mesa interina de las Cortes por la CEDA.

Se discuten otros dictámenes de incompatibilidades y se suspende la sesión con objeto de que las Comisiones puedan seguir trabajando.

##### Se reanuda la sesión

A las ocho y media se reanuda la sesión.

Un secretario da lectura a los dictámenes de las Comisiones auxiliar de Actas, Actas y Calidades e Incompatibilidades, emitidos durante la suspensión.

El presidente anuncia que el orden del día de hoy será la discusión de estos dictámenes.

En el momento que iba a levantar la sesión, el diputado comunista José Díaz Ramos pide la palabra para preguntar qué hay de la proposición, no de ley, sobre el orden público, que iban a presentar y defender las derechas y que no se ha discutido.

El presidente manifiesta que se encuentra enfermo el ministro de la Gobernación, lo que ha obligado a aplazar este asunto para momento oportuno.

Díaz Ramos: Muy bien, muy bien

## LA SESION DE CORTES DEL MIERCOLES

### Hay incompatibilidad entre los cargos de concejal y diputado

#### Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de actas y las de más de cien diputados

MADRID, 18.—El presidente, señor Martínez Barrio, abre la sesión a las cuatro y veinticinco de la tarde. En los escaños, un centenar de diputados. El banco azul, desierto.

Se da cuenta de que para sustituir a dos miembros de la Comisión de actas han sido designados los señores Daza y Pascual Leone.

Se aprueban varios dictámenes de la Comisión auxiliar de actas referentes a las circunscripciones de Oviedo, Badajóz, Málaga (provincia), Valencia (provincia), Cádiz, Gerona, Palencia, Zaragoza (capital), Murcia y Navarra.

En otro dictamen, la Comisión propone que queden para nuevo examen las actas de los señores Manso y Casanueva, por Salamanca y Gasset y Fernández Matos, por Lugo.

El señor Manso hace constar que la protesta de su acta se formuló a última hora.

Queda aprobado el dictamen. También se aprueban las actas de más de cien diputados en los que no concurren incompatibilidades.

El señor Soto, de la CEDA, dice que el señor Lavín, diputado por Burgos, es concejal, y debe aclararse si existe incompatibilidad.

La señora Kent y el señor Rico dan explicación.

Se hace la aclaración en el sentido de que hay incompatibilidad entre los cargos de diputado y concejal, y se concede un plazo de ocho días para optar entre uno y otro.

A las cinco y cinco minutos se suspende la sesión para que se reúnan las Comisiones de actas e incompatibilidades y preparen los dictámenes que serán discutidos en la sesión de mañana. Se reanuda a las ocho y media, y se leen varios dictámenes de la Comisión de actas que pasan a la de incompatibilidades.

También se leen dictámenes de la Comisión de actas, en los que propone la aprobación de varias correspondientes a Badajoz, Cádiz, Gerona, Lugo, Murcia (provincia), Oviedo (excepto las de las minorías), Palencia, Sevilla (provincia) y Valencia.

Son aprobados dos dictámenes de la Comisión de incompatibilidades en los que se propone la proclamación de los señores López Rodríguez, Moreno Jover y López Goicoechea a reserva de que opten por uno de los cargos que ostentan, por ser incompatibles. Asimismo se aprueban varias actas en las que no aparecen incompatibilidades, entre ellas la de don Pedro Rico, alcalde de Madrid.

Se da cuenta del Orden del Día para el jueves, y se levanta la sesión a las nueve menos cuarto de la noche.

## FUERA DEL SALON DE SESIONES

### El señor Velayos dice que las elecciones mas sinceras han sido las de Avila

En los pasillos del Congreso el ex ministro de Agricultura y diputado por Avila señor Velayos manifestó lo siguiente:

—Todo lo que se viene diciendo respecto a las actas de Avila es algo tan artificioso y falso de realidad que, sin temor a rectificación, puede afirmarse que las elecciones en esta provincia han sido seguramente las más puras de España.

es que nosotros queríamos saber lo que había por dentro.

Se levanta la sesión a las nueve menos cuarto.

#### Reunión de la minoría de la CEDA

La minoría parlamentaria de Acción Popular se reunió bajo la presidencia de su jefe señor Gil Robles.

El señor Jiménez pidió algunas

aclaraciones de carácter político-social, y el señor Gil Robles le contestó en términos que quedó enteramente satisfecho. Se trató del aspecto social, marcando el señor Gil Robles esa tendencia, en busca de una mayor justicia, de modo que la posición de la CEDA no se adscribe a la defensa de posiciones o intereses egoístas, sino a la justicia que reclama indudables reformas.

## EL MOMENTO POLITICO

### Se desestima la petición de amnistía para López Ochoa

#### Una nota de Falange Española de la JONS

##### Los Estudiantes Católicos a los alumnos de la Facultad de Derecho

MADRID.—La Federación de Estudiantes Católicos de Madrid ha publicado una nota, en que dice que las entidades estudiantiles se complacen en comunicar a todos los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, sancionados por el reciente decreto de 19 de marzo de 1936, que no olviden los deberes que en este momento les incumben de defender los derechos de la clase escolar, solicitando la derogación de las citadas sanciones, para lo cual han comenzado a realizar las gestiones necesarias.

Coinciden con el señor ministro de Instrucción en que la «pasión política que ha logrado introducirse en los lugares donde es más necesaria la paz, la quietud y la libertad de ánimo, para dedicar plena atención a las labores del espíritu, debe alejarse de los centros docentes».

##### F. E. recomienda serenidad a sus afiliados

Falange Española de la JONS ha facilitado una nota sobre su suspen-

sión, en la que dice que, como la noticia de haber sido suspendido el funcionamiento de F. E. pudiera llevar el desaliento a los militantes mal informados, el jefe nacional y los miembros de la junta política, presos en la cárcel de Madrid, hacen saber que tal suspensión es sólo una medida provisional adoptada por el juez instructor y quedará sin efecto tan pronto como la Audiencia de Madrid, en el juicio oral, que se verá en breve, sentencie como es de justicia y de toda probabilidad el carácter legal de la asociación, y que los afiliados de todas partes deben mantenerse serenos y confiados en la justicia.

##### La petición de López Ochoa

La sala sexta del Supremo, reunida ayer mañana, estudió con detenimiento la petición hecha por el general López Ochoa, en que solicita la aplicación de la amnistía para el delito por el que ha sido procesado.

La sala ha acordado no haber lugar a dicha petición, por entender que el referido delito no es político ni legal y, por tanto, no se encuentra dentro del reciente Decreto-ley.

## NOTA INTERNACIONAL

Se ha reunido en Londres el Consejo de la Sociedad de Naciones con asistencia del delegado alemán, Von Ribbentrop. Este leyó un discurso en el que trata de justificar la actitud alemana ya que el pacto Franco soviético «representa la combinación de dos Estados de 275 millones de habitantes» potencias fuertes en sentido militar coaligadas dice contra Alemania.

A pesar de este razonado discurso, el Consejo de la S. de N. votó la condena moral de Alemania.

No habrá sanciones por ahora. Pero se pretende que Alemania acepte las condiciones formuladas por los firmantes de Locarno.

#### Una nota de los tradicionalistas

En el Congreso se entregó a los informadores la siguiente nota:

«La minoría tradicionalista estudió en su primera reunión la situación creada al país por los graves acontecimientos acaecidos en buen número de provincias, y acordó actuar en su día, exigiendo las responsabilidades derivadas de los mismos; se ve, no obstante, en el caso de declarar que sus votos están a disposición de cualquier iniciativa parlamentaria que tienda a plantear esta cuestión en el salón de sesiones aun antes de la constitución definitiva del Parlamento, con el fin de recoger la protesta que surge de todos los lugares de España y promover una actuación del Poder público en defensa de su propio prestigio y aleja decididamente tal estado de cosas».

## El conflicto italo-etiope

Mañana se reunirá el Comité de los Trece, compuesto de todos los miembros del Consejo de la Liga, excepción hecha de Italia, para ocuparse de la solución que conviene al conflicto italo-etiope y después se reunirá el Pleno del Consejo, que decidirá si han de continuar en Londres las sesiones referentes a la cuestión del Rhin.

## De interés para los contribuyentes

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia nos ruega la publicación de la siguiente nota:

«Por orden del ministerio de Hacienda del 14 del corriente, que publica la «Gaceta» del 17, se ha ampliado hasta fin de marzo el plazo de presentación de declaraciones en la Contribución General sobre la Renta para los que, por tener cifra superior a ochenta mil pesetas de ingresos anuales, estén obligados a contribuir por este impuesto.

En su consecuencia se advierte a todos los que obtengan indicada suma de ingresos, y a todos aquellos que aun sin tenerla, pueda serles imputable, bien por estimación mínima o por los signos externos de su riqueza, a tenor de los coeficientes que se publicaron en el «Boletín Oficial»

## Ojos que no ven...

Bien sabe usted, querido maestro señor Fernández Florez, que si de algo han pecado en esta vida las derechas ha sido de prudencia y de comedimiento, y que si alguna vez se han propasado o excedido en el lenguaje y han dejado correr la pluma, jamás han llegado en su tono ni en sus denuestos ni a la cuarta parte de sus contrincantes.

Su artículo de ayer en «ABC» «Miel en las plumas» no me sorprende, porque vengo observando, desde el primer día, que la censura en Madrid (¿se puede decir, respetable censor de Avila?) es extraordinariamente más benévola que la que estamos padeciendo aquí.

No ignora usted, como buen periodista y conocedor profundo de la psicología humana, que hay desórdenes de orden y orden de criterio que apabulla y espanta a los que por amor al arte de escribir, emborronan cuartillos, mojamos la pluma embadurnándonos los dedos, por no saberla tener, y malamente decimos, no lo que sale a flor de labios, sino lo que siente profundamente nuestro corazón. ¡Felicidad bendita la del cerebro que mueve la pluma! Y para poder decir algo, en tono menor y aún con palabras dulces, tiernas y suaves, nos cuesta Dios y ayuda y hemos de «tentarnos» porque por la más mínima expresión... ¡que si quieres arroz, Catalina!

Dice usted, desconociendo la realidad de lo que acontece, en su precitado artículo: «No sé si por ahí adelante hay violencias o no las hay. Lo que yo aprecio es que, por el contrario, la vida española se deja invadir, se deja saturar por una dulzura y una urbanidad insólitas».

Desde luego, querido maestro, aquí ni ha habido, ni hay, ni tiene por qué haber violencias por parte de nadie; pero sí, los que escribimos, notamos, y celebramos con fruición, que existe una diferencia de trato entre las verdades que ustedes dicen, y las que nosotros no podemos decir, que corrobora lo que muchos saben a fondo, aunque quieran demostrar lo contrario,—¡santo compañerismo del arte de escribir, que invocas, cuando te conviene, los derechos del hombre!—que en esta vida y en su «tren» habrá siempre billetes de primera, segunda y tercera categoría. No se sorprenda, pues, de la miel en las plumas, ya que la tinta de por sí, como usted sabe, es bastante amarga por las veces que, sin querer y a la fuerza, la habrá saboreado.

Sigamos saboreando tinta los que escribimos que, aunque amarga, es miel para nuestra conciencia, y somos felices.

Clarín

CAFÉS Y CHOCOLATES  
**Columba**  
Los preferidos  
LOPEZ DE HOYOS, 133  
MADRID

de esta provincia de 13 del actual, la obligación en que se hallan de presentar dichas declaraciones, bajo apercibimiento de las fuertes sanciones que se impondrán a los que, debiendo presentarlas, no lo hicieren dentro de dicho plazo».

## VISADO POR LA CENSURA

# LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES MUNICIPALES

## El 12 de abril en primera vuelta, y el 26 en segunda.--Se exceptúa de las elecciones a Cataluña.--Excepto en la renovación de la totalidad de los puestos, regirán las leyes Municipal y Electoral

### El 18 de mayo se constituirán los Ayuntamientos elegidos

MADRID, 18.—La «Gaceta» de hoy publica el siguiente decreto del ministerio de la Gobernación:

«La notoria anomalía en que se encuentran los Municipios españoles, debido a múltiples causas que han dado por resultado la falta de renovación normal, correspondiente a los meses de noviembre de 1933 y 1935; la larga suspensión de funciones que ha pesado sobre los Ayuntamientos elegidos el 12 de abril de 1931 y la necesidad de acudir ya con urgencia a remediar los males que todo ello supone, de una parte, y de otra el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley Municipal vigente que mientras otra cosa no acuerden las Cortes en cuanto a su posible reforma, es necesario entren en vigor, imponen al Gobierno la obligación de convocar, por modo excepcional y extraordinario, a elecciones para concejales, con el fin de renovar, en su totalidad, los actuales Ayuntamientos y proceder a la constitución de éstos y de los Concejos abiertos, con la máxima urgencia que permite la legislación aplicable.

El carácter excepcional que revisten estas elecciones explica que la fecha en que se van a realizar sea distinta a la prevista en aquella ley e igualmente la correspondiente a la constitución de los Ayuntamientos y Concejos. Ello, sin embargo no puede implicar la alteración en el porvenir, de aquellas fechas y, por tanto, las futuras renovaciones seguirán las normas establecidas en la ley, sin otra modificación—producida por la especial condición de estas elecciones—que la prolongación, durante unos meses, del mandato de los que ahora resulten elegidos.

El tiempo que transcurra desde el mes de abril hasta noviembre, para un efecto, y al primero de enero del próximo año para otro, no entrará en el cómputo de los tres y los seis años a que se refiere el artículo 42 de la ley.

La ley vigente no impone expresamente la simultaneidad de las elecciones en todos los Municipios convocados, aunque ello es, en términos normales, exigencia natural de un llamamiento general al efecto; por ello y por la propia especialidad de la actual convocatoria, estima el Gobierno que, por modo excepcional, está justificado tener en cuenta las circunstancias singularísimas que concurren en Sevilla, en las fechas fijadas para los otros Municipios españoles, y retrasar, por tal motivo, sin daño para los propósitos señalados en párrafos anteriores, las que han de regir en las elecciones de la capital andaluza.

En todo lo demás serán estrictamente aplicados los preceptos correspondientes a la ley Municipal y de las leyes Electorales de 1933 y 1907. Por todo ello, a propuesta del ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

#### Decreto

Artículo 1.º Se convoca a elecciones de concejales en todos los Municipios españoles, salvo los de Cataluña y los que tengan el carácter de Concejo abierto.

Por excepción, en las presentes elecciones se efectuará la renovación total de los miembros de los indicados Municipios.

Art. 2.º En cada Municipio se elegirá el número de concejales y suplentes que corresponda, de acuerdo con el artículo 39 de la ley Municipal.

El número de dichos concejales se señalará teniendo en cuenta el censo de población de 1930. Al efecto, el ministerio de la Gobernación determinará las normas para la fijación de dicho número de acuerdo con el informe del Servicio de Estadística.

Art. 3.º En la elección se utilizarán las listas del censo electoral vigente de 1933.

Art. 4.º Cada Municipio constituirá una circunscripción electoral y los electores de la misma no podrán incluir en la papeleta de voto sino las dos terceras partes del número de concejales que corresponda a dicho Municipio, salvo que haya resíduos, que se imputarán a dichos dos tercios.

Art. 5.º En las elecciones regirán las normas establecidas por la ley Municipal vigente en sus artículos 44 y 46, relativos a condiciones, ilegibilidad e imposibilidad para ser concejal.

Art. 6.º La elección se verificará el día 12 de abril, y la segunda vuelta, en su caso, el día 26 siguiente, salvo en la circunscripción municipal de Sevilla, donde la elección se efectuará el día 3 de mayo y, en su caso, la segunda vuelta, el día 17 del mismo mes.

Art. 7.º Los gobernadores civiles dispondrán la convocatoria de estas elecciones en «Boletín» extraordinario que deberá publicarse el día 22 del corriente, salvo en Sevilla. En la convocatoria se señalarán las fechas: del día 29 siguiente, para que las Juntas municipales se reúnan a los efectos del artículo 37 de la ley Electoral de 1907; del día 5 de abril, para la proclamación de candidatos; del domingo 12 del citado abril, para la elección; del jueves 16, para el escrutinio general; del día 26, para la segunda vuelta, y del 30, para el escrutinio correspondiente. En Sevilla se hará la publicación con la adecuada modificación de fechas.

El día 22 del mes en curso, en que los gobernadores deberán publicar la convocatoria en el «Boletín» extraordinario de que se ha hecho mención, comenzará el período electoral. En Sevilla empezará con el retraso consiguiente a la publicación de la convocatoria.

Art. 8.º En todo lo referente a la proclamación y derechos de los candidatos, la constitución de las mesas, el procedimiento electoral y las sanciones penales, regirán las disposiciones correspondientes de la ley Electoral de 1933, en relación con las aún en vigor de la de 1907.

Art. 9.º El escrutinio general y la proclamación de concejales se verificará

de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo único de la ley de 1933, así como la procedencia de acudir a la segunda vuelta, prevista en el mismo apartado.

Art. 10. Las reclamaciones y protestas contra las elecciones se sustanciarán de acuerdo con el apartado c) del artículo único de la citada ley de 1933.

Art. 11. La constitución de los Ayuntamientos y de los Concejos se verificará, de conformidad con lo previsto por los artículos 51 y 54 de la ley municipal, el día 18 de mayo próximo, excepto el de Sevilla, que se constituirá el 8 de junio.

El día señalado para la constitución de los Ayuntamientos y concejales cesarán en sus funciones tanto las Comisiones gestoras actuales como los concejales, cualquiera que haya sido la fecha de su elección.

Art. 12. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.»

#### Principales artículos de la ley municipal que se citan

Artículo 39. El número de concejales propietarios de cada Ayuntamiento variará de 5 a 41, con arreglo a la siguiente escala de población de derecho:

De 501 a 1.000 habitantes, 5; de 1.001 a 2.500, 7; de 2.501 a 5.000, 9; de 5.001 a 10.000, 13; de 10.001 a 20.000, 15; de 20.001 a 50.000, 19; de 50.001 a 100.000, 21; de 100.001 a 250.000, 25; de 250.001 a 500.001 a 750.000, 33; de 750.000 en adelante, 41.

Art. 44. Para ser elegido concejal, tanto propietario como suplente, es preciso:

- 1.º Figurar en el censo electoral del respectivo Municipio.
- 2.º Saber leer y escribir, excepto en los Municipios de Concejo abierto; y
- 3.º Haber cumplido veintitrés años de edad.

Art. 45. No serán elegibles:

- 1.º Los que durante el año anterior a las elecciones hubieran desempeñado en el término municipal; cuando se trate de Municipios no superiores a 100.000 residentes, empleo, cargo o Comisión de nombramiento de Gobierno, o función de la carrera judicial o fiscal, excepción hecha de los ministros; y
- 2.º Los concejales salientes en Municipios superiores a 100.000 residentes hasta que transcurran tres años desde su cese.

Art. 46. No podrán ser concejales propietarios ni suplentes:

- a) Por incapacidad:
  - 1.º Los que directa o indirectamente estén interesados en contratar o suministros, dentro del término municipal, por cuenta del respectivo Municipio, de la provincia, de la región o del Estado.
  - 2.º Los dueños directos o subsidiarios a fondos municipales, provinciales, regionales o del Estado, contra quienes se haya expedido mandamiento de apremio.
  - 3.º Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con establecimientos municipales dependientes del mismo; y

4.º Los abogados y procuradores que dirijan o ejerciten la correspondiente acción o recurso en aquellas contiendas judiciales o administrativas.

b) Por incompatibilidad:

- 1.º Los diputados a Cortes o regionales; y
- 2.º Las personas que desempeñen funciones públicas, sean o no retribuidas, excepto los profesores de enseñanza superior o secundaria y de Escuelas especiales del Estado.

#### El número de concejales

En el mismo número de la «Gaceta» aparece una orden circular del ministerio de la Gobernación, en la que se dictan reglas para determinar el número de concejales que con arreglo al censo de población de 1930 corresponde a cada Municipio. Dice así:

«Los gobernadores civiles, en sus respectivas provincias, previo informe de la Jefatura de Estadística de las mismas, publicarán en el «Boletín Oficial» extraordinario a que se refiere el artículo 7.º del decreto de 17 del actual, una relación de los Municipios que, según el censo de población de 1930, estén comprendidos en las diversas categorías señaladas por el artículo 39 de la ley Municipal.

En dicha relación aparecerá, en primer término, la enumeración de los Municipios que tengan el carácter de Concejo abierto, con arreglo a su población; en segundo lugar, se enumerarán los Municipios de 501 a 1000 habitantes, con la indicación de corresponderles elegir cinco concejales, cuatro por las Mayorías y uno por la minoría. Sucesivamente se irá haciendo la misma enumeración según las demás categorías establecidas por el indicado artículo, con la fijación de número total de concejales que les corresponde elegir, añadiéndoles la indicación de los que se atribuyen, respectivamente, a mayorías y minorías de aquel número total.

En la misma publicación se reproducirá el artículo 40 de la ley Municipal, al efecto de que sea recordado en el momento de la constitución de los Ayuntamientos el número de tenientes de alcalde que les corresponde. De igual modo se reproducirá el texto del artículo 41 de la propia ley Municipal. Se añadirá la advertencia de que, por tratarse de renovación total, han de elegirse todos los cargos.

#### Cómo se constituirán los Ayuntamientos con arreglo a la nueva ley Municipal

Se han anunciado para el día 12 de abril, las elecciones municipales, que han de verificarse con arreglo a la nueva ley Municipal.

Los artículos más importantes de esta ley, son los siguientes:

Artículo 33. Los Ayuntamientos y Concejos abiertos se compondrán de concejales, alcalde, tenientes de alcalde y síndicos.

En los Municipios cuya población de derecho no exceda de 500 habitantes, serán concejales todos los electores en Concejo abierto. El alcalde, los tenientes de alcalde y el síndico, serán elegidos de entre los electores que sepan leer y escribir.

En los Municipios cuya población de derecho exceda de 500 habitantes, los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual directo y secreto. Por cada concejal propietario será elegido su suplente respectivo.

El alcalde, salvo el caso de elección popular, los tenientes de alcalde y los síndicos serán elegidos de entre los concejales. El procedimiento para la elección de concejales propietarios y suplentes será el que establece la ley electoral

Art. 39. El número de concejales propietarios de cada ayuntamiento variará de 5 a 41, con arreglo a la siguiente escala de población de derecho:

- De 501 a 1.000 habitantes, 5
- De 1.001 a 2.500, 7.
- De 2.501 a 5.000, 9.
- De 5.001 a 10.000, 13.
- De 10.001 a 20.000, 15.
- De 20.001 a 50.000, 19.
- De 50.001 a 100.000, 21.
- De 100.001 a 250.000, 25.
- De 250.001 a 500.000, 31.
- De 500.001 a 750.000, 33.
- De 750.001 en adelante, 41.

Art. 40. El número de tenientes de alcalde en los Concejos abiertos, será de dos, y en los Ayuntamientos el siguiente:

- En los de 5 concejales, 2.
- En los de 7, 2
- En los de 9, 2.
- En los de 13, 3.
- En los de 15, 4.
- En los de 19, 5.
- En los de 21, 6.
- En los de 25, 7.
- En los de 31, 8.
- En los de 33, 9.
- En los de 41, 10.

Art. 41. El número de síndicos será de uno en los concejos abiertos y en los Ayuntamientos que no excedan de 10.000 residentes, y de dos en los demás.

Art. 42. Los Ayuntamientos se renovarán por mita cada tres años.

Art. 43. Las vacantes transitorias o definitivas de concejales propietarios, incluso las producidas por suspensiones o destituciones, se cubrirán con los suplentes respectivos.

Art. 44. Para ser elegido concejal tanto propietario como suplente, es preciso:

Primero. Figurar en el censo electoral del respectivo Municipio.

Segundo. Saber leer y escribir, excepto en los Municipios de Concejo abierto; y

Tercero. Haber cumplido 28 años de edad

Art. 45. No serán elegibles:

- Primero. Los que durante el año anterior a las elecciones hubieran desempeñado en el término municipal, cuando se trate de Municipios, no superiores a 100.000 residentes, empleo, cargo o Comisión de nombramiento del Gobierno, o función de la carrera judicial o fiscal, excepción hecha de los ministros; y
- Segundo. Los concejales salientes en Municipios superiores a 100.000 residentes, hasta que transcurran tres años desde su cese.

Art. 46. No podrán ser concejales propietarios ni suplentes:

- a) Por incapacidad:
  - Primero. Los que directa o indirectamente estén interesados en contratos o suministros dentro del término municipal, por cuenta del respectivo Municipio, de la provincia, de la región o del Estado.
  - Segundo. Los dueños directos o subsidiarios a fondos municipales, provinciales, regionales o del Estado, contra quienes se haya expedido mandamiento de apremio.
  - Tercero. Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con establecimientos municipales dependientes del mismo; y
  - Cuarto. Los abogados y procuradores que dirijan o ejerciten la correspondiente acción o recurso en aquellas contiendas judiciales o administrativas.
- b) Por incompatibilidad:
  - Primero. Los diputados a Cortes o regionales; y
  - Segundo. Las personas que desempeñen funciones públicas excepto los profesores de enseñanza superior o secundaria y de escuelas especiales del Estado.

Art. 47. Los concejales, tanto propietarios como suplentes, perderán su cargo:

- Primero. Cuando incurran en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

Art. 48. Pueden excusarse del desempeño del cargo de concejal:

- Primero. Los impedidos físicamente.
- Segundo. Los mayores de sesenta años.
- Tercero. Las mujeres, cuando justifiquen la necesidad de atender a los cuidados propios de su hogar.

Art. 49. Los concejales propietarios y suplentes serán elegidos por sufragio universal, igual directo y secreto.

El alcalde, salvo el caso de elección popular, los tenientes de alcalde y los síndicos serán elegidos de entre los concejales.

El procedimiento para la elección de concejales propietarios y suplentes será el que establece la ley electoral

## La guía para la exportación de dinero

El ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente orden que inserta en «Gaceta»:

«Artículo 1.º La autorización que con carácter de guía se requiere en el decreto de 16 de los corrientes publicado en la «Gaceta de Madrid» del 17, se extenderá en libros talonarios y será de tres clases o series, a saber A, B, C.

Los talones o guías de la serie A servirán de autorización para 1.000 pesetas; los de la serie B, para 500 pesetas; los de la serie C, para 100 pesetas.

Los interesados, ateniéndose estrictamente a lo establecido en el citado decreto, podrán pedir, en su caso, a las Administraciones de Aduanas respectivas que les faciliten los talones de la serie que más convenga a sus particulares intereses.»

## Sección religiosa

### SANTORAL

**MARZO**  
**21**  
**SABADO**

*Santos Benito, Lupatino, a b. Serapión, Birlin, obs.; Filémon, Dominio, mártires.*

Ayuno.

La misa y oficio divino son de San Benito, con rito doble mayor y color blanco.

**CULTOS**

**San Benito**

*Santa Ana. Las religiosas cistercienses (Bernardas) del Monasterio de Santa Ana dedican solemnes cultos a su Santo Padre San Benito.*

*A las diez misa solemne con panegírico del Teodoro a cargo del M. I. señor don Teodoro García, canónigo de la S. I. Catedral.*

**Ejercicios Cuaresmales**

*San Juan.—Misas desde siete y media a nueve y media. A las ocho solemne Via Crucis. Por la tarde, a las seis, rosario y ejercicio en honor de San José.*

*Santiago. Por la tarde, a las seis y media, rosario y catequesis.*

## ¿CALLOS?

usando solo tres días el patentado

**UNGUENTO MAGICO**

desaparecen totalmente callos

y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones inferiores.

En todas partes, 1'60 plus

por correo, 2 pts.

**PHARMACIA PUERTO**—Plaza

San Ildefonso, 5. MADRID

Segundo. Cuando dejen de asistir, sin causa justificada y notificada, a seis sesiones ordinarias consecutivas del Ayuntamiento.

Los concejales que por esta causa perdieran su cargo en Municipios de más de 100.000 residentes, sólo podrán ser reelegidos pasados tres años después de aquel en que legalmente les hubiese correspondido cesar.

Tercero. Cuando con el voto propio de un concejal, algún pariente de éste, hasta el cuarto grado, fueren nombrado para el desempeño de cargo retribuido del Ayuntamiento, a no ser que el nombramiento fuese hecho por oposición o concurso-oposición.

Art. 48. Pueden excusarse del desempeño del cargo de concejal:

- Primero. Los impedidos físicamente.
- Segundo. Los mayores de sesenta años.
- Tercero. Las mujeres, cuando justifiquen la necesidad de atender a los cuidados propios de su hogar.

Art. 49. Los concejales propietarios y suplentes serán elegidos por sufragio universal, igual directo y secreto.

El alcalde, salvo el caso de elección popular, los tenientes de alcalde y los síndicos serán elegidos de entre los concejales.

El procedimiento para la elección de concejales propietarios y suplentes será el que establece la ley electoral

**Tren turístico a París**

11/16 abril. Pesetas 225 todo comprendido: billete estancia visitas. Pidan informes a Viajes Sommariva, Avenida Pi Margall, 12. Madrid. Teléfono 13390.

**PHILIPS**  
**RADIO**  
Representante oficial  
**MANUEL SAN ROMAN**  
Constitución, 18—AVILA.

GRANDES EXISTENCIAS  
Y UNIDAD DE PRECIO DE  
ARADOS DE NORIAS DE PRENSAS DE TRILLADORAS DE AVENTADORAS DE CALZOS Y BUES DE EN LA CONDICIÓN DE ALABIOS

### La Unión y el Fénix Español

#### COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Domicilio: MADRID. Alcalá, 43

Subdirectores en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

#### RAMOS EN QUE OPERA

Incendios.—Mobiliarios, casas, industrias, cosechas, etc.  
Vida.—En todas sus combinaciones.

Accidentes.—Individuales, Automóviles, Responsabilidad civil, Accidentes del Trabajo en general, Agrícola, etc.

Transportes.—Seguros de los Buques, mercancías, por Ferrocarril y Correo, de títulos, metálico y toda clase de valores.

Robo.—Seguro ordinario o Robo con fractura, Saqueo, pillaje e incendio en caso de Tumulto popular, Atracos a cobradores, etc., etc.

Subdirector en Avila:

**Dn Fermín López Porres**

Oficinas:

Calle Lope Núñez, 4

SEPA VD. QUE SE PUBLICARON Para 1936

**LAS AGENDAS BAILLY-BAILLIERE MADRID**

- AGENDA DE BUFETE
- DIETARIO
- MEMORANDUM DE LA CUENTA DIARIA
- AGENDA CULINARIA
- AGENDA DE BOLSILLO CARNET
- BLOC CALENDARIO DE MESA
- DE VENTA EN JERERIAS, PAPELERIAS Y BAZARES
- EN CASA BAILLY-BAILLIERE, 20, 21 y 22, MADRID
- ¡SOLICITE PROSPECTOS!

#### ESTUDIANTES

Cuartillas para apuntes, un solo color, a 0,35 el kilo

Imprenta de SENEN MARTIN

#### NO OLVIDE USTED QUE SON

4

los temas que forman un ejemplar del



**ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA**  
(Bailly-Baillière - Elvira)

Todo del Comercio, Industria, Profesiones, etc. de España y Posesiones

UNAS 8.000 PAGINAS  
MÁS DE 3.500.000 DATOS  
MAPAS GEOGRÁFICOS-INDICES  
SECCIÓN EXTRANJERA  
o pequeño Directorio Universal

Precio de un ejemplar completo: CIENTO PESETAS (franco de portes en toda España)

SI QUIERE ANUNCIAR CON EFICACIA, ANUNCIE EN ESTE ANUARIO

En las Balcas Bailly-Baillière y Hija Reunidos, S.A.  
Calle de San Mateo, 28 y 30 - BARCELONA

## Fábrica de fuelles para cocina y fragua DE Angel García Pérez CODESAL (ZAMORA)

Solicita representantes para las provincias de Madrid, Avila, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Logroño, Palencia, Segovia, Soria y Zaragoza.

## Compañía del Pacífico

Para Habana, Canal de Panamá, La Libertad, Paita, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso, saldrá del puerto de Santander.

**Motonave "Reina del Pacifico", 12 abril**  
**Vapor "Orbita", 3 de mayo**

Admiten pasaje de lujo, primera, segunda y tercera clase y carga.

Para Informes dirigirse a sus agentes en Santander:

**HIJOS DE BASTERRECHEA. Paseo de Pereda, 9**  
**TELEFONO 34-41**

## Almorranas

**Fisuras, Fístulas, Picor, Prolapso y toda enfermedad del recto y del ano, Varices, Ulceras varicosas**

Curados radicalmente en una sola sesión

Sin cirugía ni pomadas :: Mediante inyecciones **POR MÉTODO ESPECIAL ULTRA-RAPIDO**

Consulta en AVILA el día 28 del actual en el Hotel Inglés, de once a una, por Juan Campos, médico ex profesor de la

## Clínica X

Notas interesantes.—Los enfermos que hayan de concurrir a esta consulta, se han de purgar con agua de Carabaña o aceite de Ricino, la tarde del día anterior y solamente tomar leche antes de ser consultados.

Se permanecerá en cada población los días necesarios para tratar a los enfermos con los que nos hayamos comprometido, pero sólo se reciben enfermos nuevos el día y horas señalado de consulta.

## Instituto Antihemorroidal

Montera, 47, principal.—MADRID  
Teléfono 12198

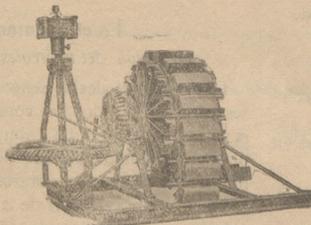
El comerciante y el industrial que se anuncia en la prensa busca, como es lógico, la venta de sus artículos. Ocioso es decir que recomendamos con todo interés a nuestros amigos los establecimientos y productos que se anuncian en

**"EL DIARIO DE AVILA."**

AGUAS MINERALES NATURALES PURGANTES DEPURATIVAS.  
**"LA FAVORITA" CARABAÑA "LA FAVORITA"**  
PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHÁVARRI. Oficinas: AVILA, S. A. MADRID  
JABON SALES DE CARABAÑA: PASTILLA 1,25 Y 0.80 PESETAS.

Agua abundante y económica para riegos se consigue con las

## Norias DUERO



He aquí el aparato ideal que enriquece al agricultor con un riego rápido y económico; un borriquito eleva por hora 25.900 litros.

Fabrica más de treinta tipos que cubren las necesidades del agricultor con rendimientos desde 9.000 a 180.000 litros por hora, accionados por caballería y motor, y uno especial movido a mano para elevar 8.000 litros por hora.

Pedid detalles al constructor

**Alfredo de Herrera**

Oficinas: Fermín Galán, 25, 1.º (antes Gamazo). Apartado de Correos núm. 36. VALLADOLID

## HERNIAS

Su contención absoluta con anulación de todo peligro y molestia llegándose a la curación radical en muchos casos.

## INSTITUTO DE ORTO-PEDIA Y COSMÉTICA

Montera, 47, principal. MADRID

DIRECTOR: J. CAMPOS

Médico-Ortopedico

Aplicación científica de bragueros y aparatos para el mal de Pott, Escoliosis, Coxalgia, Parálisis, Narices y Pies deformes, Ano artificial, incontinencia de orina, impotencia, Esterilización, Sordera, Vientre, Riñón, Estómago y Matriz caídos, Piernas, Brazos, Narices y Orejas artificiales con los últimos adelantos de eminentes médicos ortopedistas de todas las naciones.

## Cosmética (BELLEZA)

Realizada por procedimientos médicos de mucho éxito y sin ningún peligro

Extinción de hoyos de viruelas, arrugas, cicatrices, manchas y vello de la cara. Mal olor del aliento. Aumento de senos y corrección de los blandos y caídos. Aumento de las pestañas. Destrucción de las canas, modificación del color del pelo. Tratamiento eficaz contra la caída del pelo y calvicie. Curación de los juanetes sin operar

### Consultas por correo

En AVILA el 28 del actual en el Hotel Inglés.

Nota interesante: El Instituto de Ortopedia y Cosmética es un Centro netamente médico y dirigido por el Doctor J. CAMPOS desde 1911.



## Anemia · Clorosis · Inapetencia,

tarde o temprano son fatales y pueden combatirse enriqueciendo la sangre de glóbulos rojos con el reconstituyente

## HIPOFOSFITOS SALUD

Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

### LAXANTE SALUD

Es suavísimo. No cansa nunca. Siempre es eficaz. Pídense en farmacias.

## Importante casa

De San Sebastián, dedicada a ventas a plazos, solicita ACTIVOS AGENTES para vender artículos de gran consumo. Dirigir las solicitudes, indicando referencias a

P. 3393 S. S. Apartado 166 SAN SEBASTIAN

## REUMATICOS!

Si queréis curar radicalmente vuestros dolores, adquirid en vuestra farmacia el Tratamiento Antirreumático "KARMEL". Se vende en todas las farmacias de AVILA.



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el

**DIGESTÓNICO**

del Dr. Vicente VENTA EN FARMACIAS



Se publicó

3 pesetas  
2,50 pesetas  
10 pesetas

LECTURA AMENA E INTERESANTÍSIMA  
VENTA EN LIBRERIAS Y PAPELERIAS

## ¿Va Ud. a Madrid?

Hospédese en el Hotel-Pensión "La Parisièn.", Montera, 14.

Reformado recientemente. Magníficas habitaciones para familias con agua corriente, calefacción central, cuartos de baño, teléfonos, salón de lectura y de piano, siendo el precio de la pensión completa ocho a once pesetas.

Propietario Gerente LEONARDO M. NÚÑEZ

## Cursillos a ingreso en el Magisterio

Academia dedicada exclusivamente a esta preparación con profesorado especializado en cada una de las materias objeto de los ejercicios

### PROFESORADO

**Doña Emilia Martín**, profesora de Paidología y Organización y exprofesora de la sección de Letras en la Escuela Normal.

**Don Eugenio Ortega**, licenciado en Medicina y profesor de Ciencias en la Escuela Normal.

**Don Salvador Cillán**, director de la escuela graduada aneja a la Norma y exprofesor de Matemáticas en E. Industrial.

Para informes y matrículas dirigirse a don Salvador Cillán.

Avenida del 14 de Abril, núm. 2.—AVILA

## El homenaje al diputado a Cortes don José Picón

Sencillo, pero cordial y afectuoso, fué el homenaje que los Ayuntamientos de la provincia rindieron ayer al diputado a Cortes por esta provincia don José Picón.

Pocas veces puede decirse, como en la ocasión presente, que el agasajo es merecido y justo. Porque el señor Picón, que se crió entre libros de actas municipales y sabe, como nadie, las necesidades de los Ayuntamientos rurales, que no pueden en muchos de los casos con las cargas económicas que les impone la superioridad, ha sido y continúa siendo un esforzado defensor de las haciendas locales, para que estas cumplan, eso sí, los fines que les son peculiares, pero que no se les quiera gravar con otros impuestos que no podrían sobrellevar.

Es indudable que perteneciendo el señor Picón al cuerpo de la administración local, desde su escaño del Congreso habrá de defender a capa y espada todo aquello que redunde en beneficio de los Ayuntamientos.

Por la eficaz defensa que el prestigioso letrado ha realizado con grande éxito en pro de los intereses de las Corporaciones locales, la comisión organizadora del homenaje le entregó ayer un artístico album, del que días pasados hablamos en estas columnas, y en el que constan los testimonios de gratitud de 234 Ayuntamientos de la provincia de Avila.

Concurrieron al acto que tuvo lugar en el domicilio del agasajado numerosos representantes de los secretarios de toda la provincia, cuyos nombres nos abstenemos de publicar por no incurrir en enojosas omisiones.

De Avila asistieron don Senén Martín y señora; don Siro y don José Martín; don Juan Gómez Málaga; don Adrián Medrano y don Isaac Rioyo por el partido radical; comisiones de los partidos afines al que milita el señor Picón, y otras muchas personas que sentimos no recordar.

Los compañeros de candidatura del señor Picón, señores Represa, Dávila y Velayos, enviaron su adhesión, por hallarse en Madrid cumpliendo sus deberes parlamentarios.

Ofreció el homenaje por la comisión el señor Chaparro, el cual en elocuentes palabras hizo resaltar la celosa gestión del señor Picón en defensa de las haciendas locales. Cita diversos casos para demostrarlo y termina agradeciendo al agasajado lo mucho que ha hecho y continúa haciendo en favor de los municipios.

Contestó el señor Picón en breves frases veladas por la emoción. Agradece el homenaje que él califica de inmerecido y se ofrece incondicionalmente para trabajar aún con más entusiasmo en pro de los intereses de los municipios rurales.

Ambos oradores fueron aplaudidísimos. Después de impresionar algunas placas el joven fotógrafo don Antonio Mayoral, los asistentes fueron obsequiados con dulces, licores y habanos, haciendo los honores de la casa con gran gentileza la distinguida señora doña Pilar Martín de Picón.

Debido a no estar aún restablecido de salud el homenajeado hubo de suspenderse el banquete que se proyectaba en su honor.

EL DIARIO DE AVILA se adhiere con todo afecto al homenaje y une su felicitación más cordial a las muchas recibidas por el señor Picón.

Lea V. "El Diario de Avila,"

## EN EL SEMINARIO

### La velada del miércoles

Los alumnos del Seminario Diocesano dedicaron en la tarde del pasado miércoles una velada homenaje al R. P. Rector de aquel centro don José Marín, con motivo de celebrar éste ayer su fiesta onomástica.

Con el homenajeado tomaron asiento todos los superiores y muchos profesores del citado centro, y el salón estaba acupado por los seminaristas y sacerdotes.

Dió principio el acto con un saludo y ofrecimiento del seminarista don Pablo Casares, el cual en elocuentes y sentidas frases hace historia de como nació la idea de este homenaje, dedicando elogios al padre Rector, demostrando el cariño que por él sienten los alumnos del Seminario.

Don David Jiménez cantó las excelencias del sacerdocio. Manifiesta que el sacerdote no puede ser bueno si antes no ha sido buen seminarista, y no puede ser esto si no ha respetado y cumplido las órdenes de sus superiores.

Ambos oradores fueron aplaudidísimos.

El cuadro artístico de Gramáticos integrado por los jóvenes Antonio Chamorro, Jesús Gil, Rufino Calabrés, Teófilo Díaz, Luis Hernández, Nicolás García, Antonio Iglesias, Ignacio Blázquez, Teófilo Díaz, Julio Hernández, Federico Bellido, Fausto Jiménez, Antonio Iglesias, Juan Antonio Martín, y José Espinel, interpretó los juguetes cómicos titulados «Garabito», «No me da la gana», «No fiarse de cualquiera», y «El atraco de un sablista», comportándose todos como verdaderos actores, siendo ovacionados.

El orfeón del Seminario, dirigido por el profesor de música de aquel centro don Flavio Aguilera, cantó «Aires andaluces» de A. Brull, cosechando muchos aplausos.

Por último los filósofos y teólogos pusieron en escena el sainete que lleva por título «Las cosas de Gómez» en el que intervinieron los seminaristas José María García Andrés, Manuel Rodríguez, Teodoro Mesonero, José Angel Moro, Luciano Jiménez y Luis Torrubias, todos los cuales se portaron como verdaderos profesionales del arte escénico, lo que les valió no pocos aplausos.

Después de terminar la agradabilísima velada; el R. P. Rector recibió muchas felicitaciones a las que EL DIARIO DE AVILA une la suya muy sincera.

### Los Pepes y los ancianitos de la Casa de Misericordia

Lista de donativos para la comida con que se les obsequiará el próximo domingo.

Don José González San Román, 5 pesetas; don José Bayo, 5; don José Sastre F. de Soto, 5; don F. San Segundo, 5; señorita Pepita Sánchez Reyes, 2; señorita María Josefa y José L. de Vega, 5; don José Pardo, 5; don José Jiménez, 2; don José María Velázquez, 5; don José García, 5; don José Kaiser, 5; don José Montero, 5; don José Mayoral Encinar, 5; J. A., 5; doña Josefina Salazar de Enrech, 5; don José Delgado Pequeño, 5; don José López Muñoz, 5; don José María G. Aboín, 5; don José Fidalgo, 1; don José López Jiménez, 1.

Suma y sigue 86 pesetas.

## AVILA AL DIA

### En el Ayuntamiento

#### La sesión del miércoles

La presidió el alcalde señor Meneses y asistieron todos los vocales de la comisión gestora. La tribuna pública estaba completamente llena de público en su mayoría obreros.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada así como cuentas y nóminas de jornales.

Se autorizan obras a varios vecinos que las tenían solicitadas, y se aprueban informes de distintas comisiones.

El alcalde dió cuenta de su viaje a Madrid y de la organización que en la villa madrileña tiene el Cuerpo de bomberos.

Se acuerda adquirir un automóvil para el servicio de incendios de nuestra capital, debidamente equipado para que no falte agua en los primeros momentos.

En ruegos y preguntas el señor Muñoz propone que en la Bolsa del Trabajo del Ayuntamiento, en vez de intervenir solamente los vocales de la Comisión gestora, lo hagan también obreros de la Casa Social Católica y de la Casa del Pueblo, que son las dos entidades legalmente constituidas.

Los concejales encuentran acertada esta proposición y así se acuerda.

Acto seguido se levantó la sesión.

### Arturo Canales

Entarimados del norte, pino rojo

Cementos Cosme, Asland y Cangrejo

Castelar nº. 3 Teléfono 45

### La entrega de armas

Una nota de la Comandancia de la Guardia civil

En la Comandancia de la Guardia civil de esta capital se nos ha facilitado la siguiente nota:

«Como aclaración a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 del actual, sobre revisión de licencias y entrega de armas, se ha dispuesto que los poseedores de licencias gratuitas deberán entregar sus armas en la Intervención de armas de la Comandancia de la Guardia civil de esta capital, o puestos de este Instituto en los pueblos, exceptuándose únicamente a los funcionarios de aquellas entidades o dependencias propietarias de armas con licencia gratuita.

Por lo tanto los guardas particulares jurados que no dependan de Ayuntamientos, Diputación o corporaciones oficiales estarán obligados a depositar sus armas en el plazo prevenido».

### HERRERO DIAZ

GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5

Plaza de la República, 10 2.º dcha

### Otra agresión

En las primeras horas de la noche del miércoles se produjo otra agresión contra un joven de esta localidad.

En el paseo del Rastro un grupo de mozalbetes agredió al joven Ramón Ferrer Núñez, de 16 años, produciéndole heridas en la región mastoidea, erosiones en todo el cuerpo y magullamiento general, teniendo que ser asistido el citado joven en la clínica de la Cruz Roja, donde fué calificado su estado de pronóstico reservado.

En la mañana de ayer la policía detuvo a tres de los presuntos autores del hecho que relatamos los cuales fueron puestos a disposición del Juzgado de Instrucción.

Como estos actos agresivos parecían obedecer a una consigna, una comisión de padres de familia visitó ayer mañana al gobernador civil, señor Espina, el cual les manifestó que había dado las órdenes oportunas para que los agentes de la autoridad

acaben con estos desmanes, partan de donde partan y sean quienes fueren los que los promuevan.

### Un hombre muerto

En el pueblo de Villanueva del Campillo había adquirido algunas fincas hace poco más de dos meses el vecino de la citada localidad Víctor Pérez.

Los antiguos poseedores de las tierras no dejaron desde entonces ni un momento en paz al nuevo dueño de las tierras.

Ayer por la mañana Eliseo de la Peña salió, como otras veces, en busca de Víctor y sin mediar palabra le asestó una puñalada en el corazón matándole.

El cadáver fué trasladado al depósito judicial donde se le practicó la autopsia; el agresor fué detenido.

**VENDO** cien coimenas perfección con dos cuerpos sin estrenar a mitad de precio. Razón: Isaac Peral número 11, señor Delgado. Avila.

### Denunciado por roturar terrenos

La Guardia civil ha denunciado a Salustiano Sánchez, vecino de Cabezas del Villar, por roturar terrenos del común.

### Del Gobierno Civil

El gobernador civil, señor Espina, ha recibido una carta del subsecretario de Trabajo en la que le da cuenta de que por la Junta Nacional contra el Paro ha concedido la cantidad de 15.852,98 pesetas para realizar obras de conducción de aguas y urbanización de una fuente en Sotillo de Adrada.

## ECOS DE SOCIEDAD

### Petición de mano

Por el ingeniero jefe de montes de esta provincia, don Joaquín Leirado y su distinguida esposa, y para su hijo el culto abogado fiscal de la audiencia de Lugo, don José María, ha sido pedida la mano de la encantadora señorita Josefina Sastre, hija de nuestro querido amigo el perito agrícola del Estado, don José. La boda se celebrará en breve. Enhorabuena al futuro matrimonio.

### De días

Ayer los celebraron los señores Berben, Sainz Llanos y Dávila.

Mañana los celebrará el diputadr a Cortes por Avila y buen amigo nuestro don Benito Dávila S. Monge.

### Viajeros

Ayer paso el día en Avila el culto abogado de Arévalo don Epifanio Rodríguez Navas.

### Necrológicas

En la mañana de ayer rindió tributo a la muerte, confortado con los Santos Sacramentos, el antiguo industrial de esta plaza don Pedro Jiménez de la Cruz.

Su trato afable le hizo granjearse las simpatías de cuantos le conocieron, gozando de gran popularidad en esta población.

Desde muy joven comenzó a trabajar en la venta de periódicos en esta capital y debido a su labor constante y honradez sin tacha se ganó generales afectos, ejerciendo durante mucho tiempo su industria en esta ciudad, hasta que hace dos años, por su delicado estado de salud, se retiró para gozar del bien ganado descanso.

Hace algunos meses cayó enfermo con la dolencia que le ha llevado al sepulcro.

**SE OFRECE** ama de cría de 17 años. Razón: Teodora Pliego, en Magazos (Avila).

## Academia Cívico Militar

Martin Carramolino, 22. AVILA.

### Examen-Oposición a ingreso en la Escuela Normal del Magisterio Primario

Al igual que en años anteriores, esta Academia, que tanto éxito ha alcanzado en todas las convocatorias, y cuenta con profesorado especializado, comenzará dicha preparación el día 1.º del próximo mes de abril.

## Información de última hora

### No ha tenido la importancia anunciada el Consejo de hoy

#### Recargo transitorio en la contribución

De nuestro servicio especial «Prensa Asociada»

#### Consejo de ministros

MADRID 20, 4,30 tarde.—A las once de la mañana se reunió en la presidencia el Consejo de ministros, que terminó cerca de las tres de la tarde.

El primero en salir fue el señor Azaña, el cual dijo que el Consejo había sido poco importantes y que el Señor Ramos daría, según costumbre la referencia verbal. Poco más tarde salió el ministro de Trabajo quien dijo que el Consejo había aprobado dos decretos de Obras Públicas que no serán conocidos hasta que los firme el presidente de la República.

Marina» Autorizando al ministro

**SE VENDEN** muebles por marcharse fuera.

Zendraera, número 8, principal.

para la construcción de dos buques de 600 toneladas.

Instrucción: Dos proyectos de decretos y tres proyectos de ley que serán presentados inmediatamente a las Cortes.

Trabajo: Varios asuntos de trámite. Los periodistas preguntaron al señor Ramos si se había hablado de política y contestó negativamente.

Los informadores hicieron notar al ministro la ausencia del ministro de la Gobernación y dijo que era debido a que se le ha recrudecido una antigua dolencia, y por prescripción facultativa no puede abandonar su domicilio.

Más tarde se facilitó a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

Hacienda: Autorización para construir un edificio destinado a Delegación de Hacienda en Córdoba; autorizando al ministro para realizar amortizaciones extraordinarias, imponiendo recargos transitorios sobre las contribuciones en algunos pueblos de la provincia de Badajoz.

#### Audiencia presidencial

El jefe del Estado recibió esta mañana en audiencia al expresidente de las Cortes don Santiago Alba, a don Abilio Calderón y a otras personas.

#### La reunión de los Trece

LONDRES.—Para esta mañana estaba citado el Comité de los Trece, pero a causa de las ocupaciones del señor Eden ha sido aplazada la reunión hasta esta tarde.

#### ¿Se soluciona el asunto italo-etiope?

ROMA.—Aun cuando en los centros políticos se guarda gran reserva, se sabe que se han hecho sondas para llegar a una posible solución en el conflicto italo-abisinio.

### SANCHEZ PRIETO (Médico)

U. L. VENEREAS - SIFI 18

### ARRIENCO

Posada, taberna, corrales, grandes paneras. Junto o separado.

Venta de Pinilla.

### MARTES DE 12 A 2

Consulta de Garganta Nariz y Oídos

En el Gran Hotel por el doctor

D. Manuel Herrero de Cabo

(del Instituto Rubio y Cruz

Roja de Madrid

Normaliza los digestiones el ELIXIR ESTOMACAL SWITZ CARLOS